

**PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDEICOMISO – ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER  
FIDUCIARIA BOGOTÁ S.A.**

**PROGRAMA  
AGUA PARA LA PROSPERIDAD**

**CONVOCATORIA No. PAF-ATF-C-005 -2016**

**OBJETO: CONTRATAR LA CONSULTORÍA DE “AJUSTE Y COMPLEMENTO DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA LA CONSTRUCCIÓN DE LA PLANTA DE POTABILIZACIÓN INTERVEREDAL VEREDA ISABELILLAS- MUNICIPIO DE TORIBIO, CAUCA”.**

**ADENDA No. 4**

De conformidad con el numeral 1.11. “Adendas” del Subcapítulo I “Generalidades” del Capítulo II “Disposiciones Generales” de los Términos de Referencia, y con ocasión de las observaciones presentadas por los interesados a dichos Términos, conforme lo establece el numeral 1.10. “Observaciones a los Términos de Referencia y los Documentos y Estudios del Proyecto” ibídem, se procede a modificar los Términos de Referencia por medio de la presente Adenda.

**1. Se modifica el numeral ii) del numeral 1.1.1.2. ETAPA II. AJUSTE AL DISEÑO Y/O DISEÑOS DE LOS COMPONENTES FALTANTES, ESQUEMA INSTITUCIONAL, DESARROLLO COMUNITARIO Y FORMULACIÓN DEL PROYECTO, el cual queda así:**

**1.1.1.2.1. ETAPA II. AJUSTE AL DISEÑO Y/O DISEÑOS DE LOS COMPONENTES FALTANTES, ESQUEMA INSTITUCIONAL, DESARROLLO COMUNITARIO Y FORMULACIÓN DEL PROYECTO.**

*Una vez evaluada, analizada y verificada la información existente se deberá iniciar con el ajuste a los diseños aportados por las entidades territoriales lo cual contempla principalmente:*

(...)

**ii) Gestionar conjuntamente con la Administración Municipal** la obtención de permisos ambientales y demás permisos que sean necesarios para la ejecución del proyecto.

(...).

**2. Se modifica el numeral 1.6. FORMA DE PAGO, el cual queda así:**

**1.6. FORMA DE PAGO**

~~LA CONTRATANTE pagará a EL CONTRATISTA el valor por el cual lo fue adjudicado el contrato, por el sistema de precio global fijo sin fórmula de reajuste, con una periodicidad mensual con la entrega de informes de la siguiente manera:~~

~~El sistema de pago del Contrato es por **PRECIO GLOBAL FIJO SIN FÓRMULA DE AJUSTE**. En consecuencia, el precio previsto en el numeral 4, incluye todos los gastos, directos e indirectos, derivados de la celebración, ejecución y liquidación del contrato. Por tanto, en el valor pactado se entienden incluidos, entre otros, los gastos de administración, salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones del personal, incrementos salariales y prestacionales; desplazamientos, transporte, alojamiento y alimentación del equipo de trabajo mínimo del **CONTRATISTA DE CONSULTORÍA**; desplazamiento, transporte y toda clase de equipos necesarios; honorarios y asesorías en actividades relacionadas con la ejecución de la Consultoría; computadores, licencias de utilización de software; la totalidad de tributos originados por la celebración, ejecución y liquidación del contrato; las deducciones a que haya lugar; la remuneración para el **CONTRATISTA**, imprevistos y en general, todos los costos en los que deba incurrir el **CONTRATISTA** para el cabal cumplimiento de ejecución del contrato. **LA CONTRATANTE** no reconocerá, por consiguiente, ningún reajuste solicitado o realizado por el **CONTRATISTA** en relación con los costos, gastos o actividades adicionales que aquel requiera para la ejecución de la Consultoría y que fueron previsibles al momento de la presentación de la oferta.~~

~~El **CONTRATISTA DE CONSULTORIA** entregara los informes que contengan los productos solicitados, los cuales serán objeto de cobro una vez sean aprobados por el **CONTRATISTA DE INTERVENTORIA**.~~

~~De cada uno de estos pagos, se efectuará una retención en garantía del cinco por ciento (5%), la cual se devolverá al **CONTRATISTA DE CONSULTORÍA** una vez cumplidos los siguientes requisitos:~~

#### **ETAPA I DEL CONTRATO**

- ~~a. Suscripción del acta de terminación de la ETAPA I.~~
- ~~b. Recibo a satisfacción por parte de la interventoría de los productos entregados por el **CONTRATISTA DE CONSULTORÍA** en desarrollo de esta Etapa~~
- ~~c. Los demás requisitos establecidos para pago en el Manual Operativo del Patrimonio Autónomo.~~

#### **ETAPA II DEL CONTRATO**

- ~~a. Suscripción del acta de terminación de la ETAPA II.~~
- ~~b. Recibo a satisfacción por parte de la interventoría de los productos entregados por el **CONTRATISTA DE CONSULTORÍA** en desarrollo de esta Etapa~~
- ~~c. Los demás requisitos establecidos para pago en el Manual Operativo del Patrimonio Autónomo.~~

### **1.6. FORMA DE PAGO**

#### **1.6.1. ETAPA I DEL CONTRATO.**

**LA CONTRATANTE pagará al **CONTRATISTA DE CONSULTORÍA** el valor por el cual se adjudique la ETAPA I del contrato, así:**

**AL INICIO DE LA ETAPA I.**

1. Un pago correspondiente al 20% del valor de la ETAPA I del contrato, el cual se pagará una vez aprobada por parte de la Interventoría del contrato, la Metodología y Plan de Trabajo Detallado de la ETAPA I que deberá entregar EL CONTRATISTA DE CONSULTORÍA, el cual deberá mostrar el momento de entrega de cada uno de los productos de la consultoría como hitos, de acuerdo con los plazos mencionados.

**DURANTE LA EJECUCIÓN DE LA ETAPA I.**

2. Un pago correspondiente al 30% del valor de la ETAPA I del contrato, el cual se realizará una vez entregado por EL CONTRATISTA DE CONSULTORÍA y aprobado por la interventoría, dentro del plazo establecido el INFORME PRELIMINAR del PRODUCTO 1. DIAGNOSTICO, DE LA ETAPA I (DIAGNOSTICO, ANÁLISIS DE ALTERNATIVAS Y CONCERTACIÓN), mencionado en el numeral 2.2 del documento de Estudios Previos.
3. Un pago correspondiente al 50% del valor del contrato, el cual se realizará una vez entregado por EL CONTRATISTA DE CONSULTORÍA y aprobado por la interventoría, dentro del plazo establecido el INFORME FINAL de todo el PRODUCTO 1. DIAGNOSTICO, DE LA ETAPA I (DIAGNOSTICO, ANÁLISIS DE ALTERNATIVAS Y CONCERTACIÓN), mencionado en el numeral 2.2 del documento de Estudios Previos.

Cada solicitud de pago deberá ir acompañada con la factura y concepto de aprobación del entregable por LA INTERVENTORÍA del contrato.

De cada uno de estos pagos, se efectuará una retención en garantía del cinco por ciento (5%), la cual se devolverá al CONTRATISTA DE CONSULTORÍA una vez cumplidos los siguientes requisitos:

- a. Suscripción del acta de terminación de la ETAPA I.
- b. Recibo a satisfacción por parte de la interventoría de los productos entregados por el CONTRATISTA DE CONSULTORÍA en desarrollo de esta Etapa
- c. Los demás requisitos establecidos para pago en el Manual Operativo del Patrimonio Autónomo.

**1.6.2. ETAPA II DEL CONTRATO.**

LA CONTRATANTE pagará al CONTRATISTA DE CONSULTORÍA el valor efectivo de la ETAPA II del contrato, así:

**AL INICIO DE LA ETAPA II.**

1. Un pago correspondiente al 10% del valor de la ETAPA II del contrato, el cual se pagará una vez aprobada por parte de la Interventoría del contrato, la Metodología y Plan de Trabajo Detallado de la ETAPA II que deberá entregar EL CONTRATISTA DE CONSULTORÍA, el cual

deberá mostrar el momento de entrega de cada uno de los productos de la consultoría como hitos, de acuerdo con los plazos mencionados.

2. Un pago correspondiente al 20% del valor de la ETAPA II del contrato, el cual se realizará una vez entregado por EL CONTRATISTA DE CONSULTORÍA y aprobado por la interventoría, dentro del plazo establecido el INFORME PRELIMINAR del PRODUCTO 2. AJUSTE A ESTUDIOS Y DISEÑOS DEFINITIVOS, DE LA ETAPA II (AJUSTE AL DISEÑO Y/O DISEÑOS DE LOS COMPONENTES FALTANTES, ESQUEMA INSTITUCIONAL, DESARROLLO COMUNITARIO Y FORMULACIÓN DEL PROYECTO), mencionado en el numeral 2.2 del documento de Estudios Previos.
3. Un pago correspondiente al 30% del valor de la ETAPA II del contrato, el cual se realizará una vez entregado por EL CONTRATISTA DE CONSULTORÍA y aprobado por la interventoría, dentro del plazo establecido el INFORME FINAL de todo el PRODUCTO 2. AJUSTE A ESTUDIOS Y DISEÑOS DEFINITIVOS, DE LA ETAPA II (AJUSTE AL DISEÑO Y/O DISEÑOS DE LOS COMPONENTES FALTANTES, ESQUEMA INSTITUCIONAL, DESARROLLO COMUNITARIO Y FORMULACIÓN DEL PROYECTO), mencionado en el numeral 2.2 del documento de Estudios Previos.
4. Un pago correspondiente al 10% del valor de la ETAPA II del contrato, el cual se realizará una vez entregado por EL CONTRATISTA DE CONSULTORÍA y aprobado por la interventoría, dentro del plazo establecido el INFORME PRELIMINAR del PRODUCTO 3. ANÁLISIS Y GESTIÓN PREDIAL, SOCIAL Y AMBIENTAL, DE LA ETAPA II (AJUSTE AL DISEÑO Y/O DISEÑOS DE LOS COMPONENTES FALTANTES, ESQUEMA INSTITUCIONAL, DESARROLLO COMUNITARIO Y FORMULACIÓN DEL PROYECTO), mencionado en el numeral 2.2 del documento de Estudios Previos.
5. Un pago correspondiente al 10% del valor de la ETAPA II del contrato, el cual se realizará una vez entregado por EL CONTRATISTA DE CONSULTORÍA y aprobado por la interventoría, dentro del plazo establecido el INFORME FINAL de todo el PRODUCTO 3. ANÁLISIS Y GESTIÓN PREDIAL, SOCIAL Y AMBIENTAL, DE LA ETAPA II (AJUSTE AL DISEÑO Y/O DISEÑOS DE LOS COMPONENTES FALTANTES, ESQUEMA INSTITUCIONAL, DESARROLLO COMUNITARIO Y FORMULACIÓN DEL PROYECTO), mencionado en el numeral 2.2 del documento de Estudios Previos.
6. Un pago correspondiente al 5% del valor de la ETAPA II del contrato, el cual se realizará una vez entregado por EL CONTRATISTA DE CONSULTORÍA y aprobado por la Interventoría, dentro del plazo establecido, el INFORME PRELIMINAR del PRODUCTO 4. FORMULACIÓN DEL PROYECTO Y PRESENTACIÓN ANTE EL MVCT, DE LA ETAPA II (AJUSTE AL DISEÑO Y/O DISEÑOS DE LOS COMPONENTES FALTANTES, ESQUEMA INSTITUCIONAL, DESARROLLO COMUNITARIO Y FORMULACIÓN DEL PROYECTO) mencionado en el numeral 2.2. del Estudio Previo.

7. Un pago correspondiente al 10% del valor de la ETAPA II del contrato, el cual se realizará una vez entregado por EL CONTRATISTA DE CONSULTORÍA y aprobado por la Interventoría, dentro del plazo establecido, el INFORME FINAL de todo el PRODUCTO 4. FORMULACIÓN DEL PROYECTO Y PRESENTACIÓN ANTE EL MVCT, DE LA ETAPA II (AJUSTE AL DISEÑO Y/O DISEÑOS DE LOS COMPONENTES FALTANTES, ESQUEMA INSTITUCIONAL, DESARROLLO COMUNITARIO Y FORMULACIÓN DEL PROYECTO) mencionado en el numeral 2.2. del Estudio Previo.

AL EMITIRSE EL CONCEPTO DE VIABILIDAD POR PARTE DEL MVCT.

8. Un pago correspondiente al 5% del valor de la ETAPA II del contrato, el cual se realizará una vez el PRODUCTO 4. FORMULACIÓN DEL PROYECTO Y PRESENTACIÓN ANTE EL MVCT, sea viabilizado por el MVCT, lo cual implica que el CONTRATISTA DE CONSULTORÍA ha entregado el proyecto a LA CONTRATANTE y al MUNICIPIO y este último lo presentó ante el mecanismo de viabilización, y que el proyecto fue presentado ante el Comité Técnico del Viceministerio de Agua y Saneamiento Básico y fue evaluado como viable o técnicamente viable, cumpliendo así, lo establecido en la Resolución 379 de 2012 y las resoluciones que la modifican, 504 de 2013 y 770 de 2014, o la que las modifique o sustituya, expedidas por el MVCT. En caso que una vez evaluados los estudios y diseños técnicos definitivos, falte la obtención de algunos de los permisos ambientales, o los predios y permisos de servidumbre, o la consulta previa realizada, si hay lugar, se realizará el pago. Lo anterior siempre y cuando el CONTRATISTA DE CONSULTORÍA no tenga responsabilidad en la ejecución de la actividad, tramite, permiso o compra.

Cada solicitud de pago deberá ir acompañada con la factura y concepto de aprobación del entregable por LA INTERVENTORÍA del contrato.

De cada uno de estos pagos, se efectuará una retención en garantía del cinco por ciento (5%), la cual se devolverá al CONTRATISTA DE CONSULTORÍA una vez cumplidos los siguientes requisitos:

- a. Suscripción del acta de terminación de la ETAPA II.
- b. Recibo a satisfacción por parte de la interventoría de los productos entregados por el CONTRATISTA DE CONSULTORÍA en desarrollo de esta Etapa
- c. Suscripción del Acta de Recibo y Entrega Final de Consultoría.
- d. Los demás requisitos establecidos para pago en el Manual Operativo del Patrimonio Autónomo.

Los INFORMES PRELIMINARES y FINALES de los productos a entregar en los plazos establecidos deberán contener todos y cada uno de los subproductos y/o actividades que se relacionan en los incisos correspondientes en el numeral 2.2. ALCANCE DE LA CONSULTORÍA del presente documento.

Con el fin de efectuar todos y cada uno de los pagos relacionados con los INFORMES PRELIMINARES, EL CONTRATISTA DE CONSULTORÍA deberá presentar en los plazos establecidos todo el contenido exigido en cada producto, así como surtir el proceso de presentación del informe preliminar a la interventoría, se hayan realizado todos los ajustes de acuerdo con las observaciones emitidas por la Interventoría y se haya presentado al MVCT en la mesa de trabajo para observaciones.

Ahora bien con el fin de efectuar todos y cada uno de los pagos relacionados con los INFORMES FINALES se deberán presentar en los plazos establecidos todos los ajustes según los acuerdos a que se lleguen en la mesa de trabajo con el MVCT y se haya aprobado por parte de la Interventoría.

La mesa de trabajo con el MVCT tiene como finalidad adelantar las revisiones y establecer los ajustes técnicos necesarios a los productos desarrollados por el Consultor, para la obtención de la viabilidad técnica del Proyecto cuando sea presentado a ventanilla única.

3. Se modifica la Descripción Cambios Normativos y/o Tributarios de la MATRIZ DE RIESGOS PREVISIBLES CONTRATOS DE CONSULTORÍA DEL PROGRAMA AGUA PARA LA PROSPERIDAD - PA FIDEICOMISO ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER - ESTUDIO, DETERMINACIÓN, ASIGNACIÓN Y ESTIMACIÓN DE RIESGOS CONTRACTUALES, la cual será publicada con la presente Adenda y forma parte integral de la misma.

4. Se modifica el FORMATO 4 PROPUESTA ECONÓMICA de los Términos de Referencia, queda así:

#### **FORMATO 4**

#### **PROPUESTA ECONÓMICA**

*Presente su propuesta económica en pesos Colombianos incluido IVA, costos, gastos, impuestos, tasas y demás contribuciones a que hubiere lugar, que le apliquen.*

<b>PROPONENTE</b>	
<b>DESCRIPCIÓN</b>	<b>VALOR</b>
<i>Propuesta Económica</i>	\$
<b>IVA</b>	
<b>VALOR TOTAL DE LA OFERTA</b>	\$

*Todos los valores de la propuesta deberán estar ajustados al peso sin centavos, caso contrario la entidad procederá a ajustar el valor que no lo esté, redondeándolo por exceso o por defecto al peso.*

**FORMATO 4  
PROPUESTA ECONÓMICA**

**Presente su propuesta económica en pesos Colombianos, incluido IVA, AIU, costos, gastos, impuestos, tasas y demás contribuciones a que hubiere lugar, que le apliquen.**

<b><u>FORMATO PROPUESTA ECONÓMICA</u></b>			
<b><u>OBJETO: AJUSTE Y COMPLEMENTO DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA LA CONSTRUCCIÓN DE LA PLANTA DE POTABILIZACIÓN INTERVEREDAL VEREDA ISABELILLAS- MUNICIPIO DE TORIBIO, CAUCA</u></b>			
<b><u>PROPONENTE:</u></b>			
<b><u>DESCRIPCIÓN</u></b>	<b><u>VALOR ETAPA ANTES DE IVA (A)</u></b>	<b><u>VALOR IVA (19%) (B)</u></b>	<b><u>VALOR TOTAL (A+B)</u></b>
<b><u>ETAPA I: DIAGNÓSTICO, ANÁLISIS DE ALTERNATIVAS Y CONCERTACIÓN</u></b>	-	-	-
<b><u>ETAPA II: AJUSTE AL DISEÑO Y/O DISEÑOS DE LOS COMPONENTES FALTANTES, ESQUEMA INSTITUCIONAL, DESARROLLO COMUNITARIO Y FORMULACIÓN DEL PROYECTO</u></b>	-	-	-
<b><u>TOTAL PROPUESTA ECONÓMICA:</u></b>			-

**Todos los valores de la propuesta deberán estar ajustados al peso sin centavos, caso contrario la entidad procederá a ajustar el valor que no lo este, redondeándolo por exceso o por defecto al peso".**

Nota: El FORMATO 4 - PROPUESTA ECONÓMICA será publicado con la presente Adenda en formato Excel y forma parte integral de la misma.

**CONVENCIONES:** Las modificaciones realizadas serán mostradas en formato **negrilla, cursiva y subrayas**, y las correcciones serán tachadas tachadas.

En lo demás los Términos de Referencia y demás documentos del proceso, permanecen vigentes y serán de estricto cumplimiento en el proceso de selección.

Para constancia, se expide a los veinticuatro (24) días del mes de enero de dos mil diecisiete (2017).

**PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDEICOMISO – ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER (FIDUCIARIA BOGOTÁ S.A.)**